



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

**4325<sup>a</sup>** sesión

Martes 5 de junio de 2001, a las 11.20 horas  
Nueva York

*Provisional*

<i>Presidente:</i>	Sr. Chowdhury . . . . .	(Bangladesh)
<i>Miembros:</i>	China . . . . .	Sr. Wang Yingfan
	Colombia . . . . .	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América. . . . .	Sr. Hume
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Lavrov
	Francia . . . . .	Sr. Teixeira da Silva
	Irlanda . . . . .	Sr. Cooney
	Jamaica . . . . .	Sr. Ward
	Malí . . . . .	Sr. Toure
	Mauricio . . . . .	Sr. Neewoor
	Noruega . . . . .	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Eldon
	Singapur . . . . .	Sr. Mantaha
	Túnez . . . . .	Sr. Mejdoub
	Ucrania . . . . .	Sr. Kuchinsky

## Orden del día

La situación en el Afganistán

Carta de fecha 21 de mayo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2001/511)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

*Se abre la sesión a las 11.20 horas.*

**Expresiones de condolencia por el fallecimiento de Sus Majestades el Rey Birendra, la Reina Aishwarya y el Rey Dipendra de Nepal y otros miembros de su familia**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Al comienzo de esta sesión, en nombre de los miembros del Consejo deseo expresar nuestras condolencias y pésame por el fallecimiento de Sus Majestades el Rey Birendra y la Reina Aishwarya de Nepal y otros miembros de la familia real. Su Majestad el Rey Birendra contribuyó en gran medida al desarrollo social y económico de Nepal, promovió la paz en la región, y era profundamente amado por su pueblo. También quisiera expresar nuestro más profundo pesar por la muerte del Rey Dipendra.

En nombre del Consejo deseo transmitir nuestro más sentido pésame a la enlutada familia y al Gobierno y el pueblo de Nepal.

Invito a los miembros del Consejo a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Sus Majestades el Rey Birendra, la Reina Aishwarya y el Rey Dipendra de Nepal.

*Los miembros del Consejo guardan un minuto de silencio.*

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en el Afganistán**

**Carta de fecha 21 de mayo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2001/511)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Afganistán, la República Islámica del Irán, el Pakistán y Uzbekistán en las que solicitan se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Farhâdi (Afganistán) toma asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Hosseinian (República Islámica del Irán), Ahmad (Pakistán) y Vohidov (Uzbekistán) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en que se invite al Sr. Haile Menkerios, Presidente del Comité de Expertos sobre el Afganistán, nombrado en virtud de la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad, y a sus colegas miembros del Comité, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Menkerios y a sus colegas miembros del Comité a ocupar los asientos designados a la mesa del Consejo.

Asimismo, de conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en que se invite al Presidente del Comité de Sanciones pertinente, Embajador Alfonso Valdivieso, de Colombia, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Valdivieso a ocupar el asiento designado a la mesa del Consejo para que pueda presentar el informe.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí una carta de fecha 21 de mayo de 2001, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, por la que le trasmite una carta de fecha 18 de mayo de 2001, dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité de Expertos sobre el Afganistán, nombrado en virtud de la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad, a la que se adjunta el informe sobre la fiscalización del embargo de armas impuesto a los talibanes y la clausura de los campamentos de adiestramiento de terroristas en las

zonas del Afganistán controladas por los talibanes, documento S/2001/511.

El primer orador es el Embajador Valdivieso, quien intervendrá en su calidad de Presidente del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán y presentará el informe que figura en documento S/2001/511.

**Sr. Valdivieso** (Colombia), Presidente Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán: En mi condición de Presidente del Comité de Sanciones del Afganistán quiero presentar un saludo muy especial a los distinguidos integrantes del Comité de Expertos que han elaborado un informe, el cual ha estado a consideración de los miembros del Consejo desde hace ya varios días. Este informe lo rinden en virtud de lo establecido en el inciso a) del párrafo 15 de la resolución 1333 (2000), y figura en el documento S/2001/511.

El Comité de Sanciones tuvo la oportunidad de reunirse el día de ayer con los miembros del Comité de Expertos sobre el Afganistán en una presentación preliminar. En ese sentido, quiero resaltar algunos de los elementos básicamente orientados a insistir en su principal consideración, cual es la de proponer un mecanismo de vigilancia o de monitoreo, tal y como lo dispuso este Consejo en la resolución 1333 (2000), de 19 de diciembre de 2000.

Quiero resaltar, al mismo tiempo, la realización de esta sesión pública. Como bien se establece en el texto del informe, la participación y el compromiso de los países vecinos del Afganistán resulta de la mayor importancia para la eficacia del mismo.

Para comenzar, quiero decir que el Comité de Expertos tenía una misión muy concreta, que era presentar sus recomendaciones sobre las formas de fiscalizar, con eficacia, primero, el embargo de armas y, segundo, la clausura de los campamentos de adiestramiento de terroristas. En el informe el Comité de Expertos presenta recomendaciones sobre lo que considera la forma más adecuada de verificar el cumplimiento de estas sanciones. Sin embargo, debo decir que en el texto se hacen referencias expresas a otros asuntos relacionados, como las fuentes de financiamiento, particularmente el tráfico de drogas y el contrabando de bienes, así como la referencia a los vuelos ilegales, por cuanto consideran que tienen una relación directa con el tema del tráfico de armas y, sin duda, también con el tema de los campamentos de adiestramiento de terroristas. El Comité

de Expertos, en consecuencia, no tuvo funciones que puedan crear la expectativa de que ellos realizaron una investigación a raíz de la cual puedan formular señalamientos o establecer responsabilidades. Reitero, entonces, que su alcance fue muy concreto y específico.

Las actividades del Comité se orientaron a realizar diversas reuniones, tanto acá, en la Sede, en Nueva York, como en los países que se menciona fueron visitados; a analizar varias informaciones, tanto las requeridas a esos países como en otros documentos oficiales o no oficiales que se mencionan en el informe; y además a evaluar alternativas con el propósito de plantear a este Consejo las recomendaciones que están sometidas ahora a nuestra consideración.

Con relación al Comité de Sanciones, el Comité de Expertos ha sostenido tres reuniones hasta este momento: una inicial, cuando inició sus actividades; una posterior, en una etapa intermedia, luego de las visitas de campo y antes de la elaboración del informe final; y la reunión ya mencionada, que se realizó el día anterior.

Desde el punto de vista operativo, el Comité de Expertos recomienda el establecimiento de un mecanismo de monitoreo novedoso, interesante —y esto quiero mencionarlo porque así también se ha hablado en el Comité de Sanciones sin que allí se haya avanzado sobre ninguna posición definitiva por parte de ningún país— pero un mecanismo, reitero, novedoso, que tiene dos elementos. De un lado, el establecimiento de equipos de apoyo, de personal; equipos reducidos, limitados, que tendrían por objeto fortalecer los mecanismos ya existentes, según se establece en el informe, en cada uno de los Estados o de los países limítrofes con el Afganistán, que, a la vez —estos equipos de apoyo— se puedan encargar de verificar denuncias sobre violaciones al régimen de sanciones. El otro elemento es el establecimiento de una oficina compuesta por funcionarios de diferentes especialidades, como expertos en embargo de armas, personas que tengan conocimiento de la lucha antiterrorista, que estén relacionadas con la persecución de otros delitos y crímenes internacionales, como el tráfico de drogas, y que puedan también hacer aportes en materia de apoyo legislativo y jurídico. Esta oficina estaría encabezada por un director y estaría compuesta de estos especialistas, que asesorarían al Comité de Sanciones y apoyarían la labor de los equipos que tuvieran la responsabilidad en el terreno.

El Comité de Expertos también señala la necesidad de vigilar la circulación de anhídrido acético, que es el precursor químico hasta el momento indispensable para la producción de heroína, mediante un control y un escrutinio más estrictos en cuanto a la concesión de licencias para la exportación de este precursor. Adicionalmente, el Grupo de Expertos recomienda que se considere la posibilidad de incluir en el embargo el combustible para turbinas de aeronaves y los lubricantes que se necesitan para los vehículos blindados de transporte de tropas.

Queda clara en el informe la mención a los seis países vecinos del Afganistán y también se expresa claramente una disposición y, aún más, un compromiso respecto del cumplimiento de las disposiciones de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000). Además, en todos los países visitados se hizo énfasis en la necesidad de lograr la estabilidad en el Afganistán y en que no puede haber una solución militar para el conflicto. Esa es una de las consideraciones que aparecen consignadas en este informe.

Ningún mecanismo de supervisión, según se menciona, será efectivo si no se cuenta con la colaboración y el compromiso de los seis países vecinos. Adicionalmente, resulta de la mayor conveniencia establecer mecanismos de coordinación entre estos seis países. Es preciso hacer cumplir las sanciones para que sean eficaces y para garantizar la credibilidad de las Naciones Unidas. No obstante, menciona el informe, también deben considerarse las sanciones como una forma de inducir, en especial a los talibanes, a participar en negociaciones para lograr las salidas políticas al conflicto.

El Consejo deberá entonces decidir sobre la propuesta formulada por el Comité de Expertos —y me permito insistir en que se debe proceder con la mayor agilidad en la toma de esta determinación por cuanto hasta el momento ya han transcurrido casi seis meses desde que fuesen aprobadas las sanciones de la última resolución, la 1333 (2000), que, como bien se sabe, tienen vigencia por 12 meses, y aún nos encontramos en esta etapa. Por diferentes razones, esa demora, esa dilación, se ha dado; infortunadamente hubo una demora excesiva, digo yo, en la designación del Comité; pero debo dejar claramente establecido que, en cuanto a la labor del Comité, una vez designado, ellos se reunieron en el menor tiempo posible, realizaron su actividad y rindieron su informe dentro del término previsto, sólo

que ahora tenemos que realizar un trabajo mucho más ágil.

Por eso es importante esta reunión pública, porque ayuda a oír el concepto de los países que, como se menciona en el informe, son piezas fundamentales o partes esenciales del mecanismo propuesto y eso ayuda, entonces, a impulsar todas las acciones dirigidas a tomar la determinación sobre el establecimiento del mecanismo de monitoreo que debe ser el resultado de este informe, según se establece en la resolución 1333 (2000).

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Valdivieso por haber presentado el informe.

Antes de dar la palabra a los miembros del Consejo, permítaseme mencionar que, además del Presidente del Comité, Sr. Menkerios, tenemos aquí, a la mesa, a los Sres. Reynaldo Arcilla, Michael Chandler, Mahmoud Kassem y Atilio Molteni, que se encuentran presentes en su calidad de miembros del Comité de Expertos, para sumarse a las deliberaciones del Consejo en el día de hoy.

**Sr. Kuchinsky** (Ucrania) (*habla en inglés*): Mi delegación también quisiera dar las gracias al Comité de Expertos por haber preparado este excelente informe en virtud de una resolución del Consejo de Seguridad. Tomamos nota con agradecimiento de que los miembros del Comité, que trabajaron muy intensamente, han cumplido con su mandato y nos han proporcionado un documento realista, que inspira a la reflexión.

Estamos seguros de que las recomendaciones concretas sobre la aplicación de la resolución 1333 (2000) que figuran en el informe tendrán un valor práctico para el Consejo de Seguridad en el logro del pleno potencial de sus decisiones encaminadas a restaurar la paz y la estabilidad en el Afganistán. Hacemos nuestra plenamente la recomendación de que se establezca un mecanismo internacional de supervisión donde se hayan impuesto sanciones para garantizar la credibilidad del Consejo de Seguridad. La experiencia, pasada y presente, especialmente en algunos Estados africanos, demuestra la importancia de una estructura y mandato bien concebidos para que dicho órgano de supervisión sea eficaz y rinda resultados.

También creemos que es importante tener en cuenta las opiniones de los países vecinos. Su cooperación es absolutamente imprescindible. Evidentemente,

ningún órgano de supervisión tendrá éxito a menos que haya un pleno compromiso de los Estados Miembros participantes en la aplicación de las sanciones. Mi delegación se alegra de que seis países vecinos hayan confirmado su pleno cumplimiento de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000).

Creemos que la cuestión del fortalecimiento del control de fronteras en los países vecinos es fundamental para el proceso de supervisión. Desde la perspectiva de los futuros retos en la zona, dichos países se beneficiarían de un mayor nivel de coordinación que se acogería con mucho beneplácito. A nuestro juicio, un grupo de “seis más dos” sería un paso lógico para esta configuración.

Creemos que el tema del embargo de armas es de suma importancia en el contexto del conflicto en el Afganistán. Como dice el informe,

“El tráfico de armas hacia el Afganistán, dentro del Afganistán y desde el Afganistán viene siendo desde hace tiempo un causante importante de la inseguridad y de la inestabilidad en la región de Asia central.” (*S/2001/511, anexo, documento adjunto, párr. 33*)

También creemos que el establecimiento de un mecanismo eficaz para impedir el tráfico ilícito de estupefacientes hacia el Afganistán y desde el Afganistán será una de las principales tareas del Consejo. Es obvio que la cooperación a los niveles internacional y regional será crucial para encontrar una solución para este problema. En este contexto, esperamos que las decisiones y recomendaciones de la Conferencia sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebrará en Nueva York este mes de julio, sea de utilidad práctica para nuestros debates sobre la situación en el Afganistán.

El informe también incluye muchas otras recomendaciones —sobre el tráfico de drogas, el cierre de campamentos de adiestramiento de terroristas, el establecimiento de equipos de trabajo para enviar al terreno, etc.— que caen dentro de la competencia del Consejo de Seguridad y que deben abordarse cuanto antes. El Presidente del Comité de Sanciones, Embajador Valdivieso, ya ha hablado detalladamente sobre este tema. Diré simplemente que compartimos plenamente las opiniones del Comité al respecto.

Por último, quiero recalcar que creemos que el establecimiento de un organismo de supervisión en el

Afganistán será un proceso en evolución que exigirá la atención constante del Consejo. Quiero reiterar una vez más el pleno apoyo de mi delegación a la idea expresada por el Secretario General en su informe anterior, que se refleja también en el informe actual, de que se necesita una estrategia integrada y global para encontrar una solución para el problema del Afganistán.

**Sr. Wang Yingfan** (China) (*habla en chino*): La delegación de China agradece el trabajo realizado por el Comité de Expertos, encabezado por el Sr. Menkerios. China atribuye una gran importancia al informe del Comité. Lo estudiaremos atentamente, así como sus propuestas concretas. Agradecemos mucho al Embajador Valdivieso la presentación que acaba de hacer. Creemos que después del debate de hoy en el Consejo de Seguridad el Comité de Sanciones que él dirige celebrará más deliberaciones sobre los elementos concretos del informe. Por lo tanto, me limitaré a unos breves comentarios.

Es obligación y deber de todos los Estados Miembros el aplicar completamente las resoluciones 1333 (2000) y 1267 (1999) relativas a las sanciones contra los talibanes. Hemos señalado que en el informe del Comité de Expertos se proponen nuevas medidas, tales como el establecimiento de un nuevo mecanismo de supervisión de las sanciones. El establecimiento de tal mecanismo está encaminado a mejorar eficazmente la supervisión. Así pues, el Consejo de Seguridad tiene que tener en cuenta plenamente los resultados reales después de establecido el mecanismo.

La frontera entre el Afganistán y los Estados vecinos tiene más de 5.000 kilómetros de longitud. Queremos saber qué tamaño y qué escala debería tener el mecanismo de vigilancia para realizar una supervisión eficaz. También queremos saber si se dotará a las Naciones Unidas con recursos suficientes. China no quiere que una excesiva premura en la aplicación de las medidas lleve al fracaso en el logro de los objetivos. Porque, si eso sucede, el mecanismo de vigilancia sólo lo será de nombre, y eso afectará la credibilidad de las Naciones Unidas.

También queremos señalar que el establecimiento de un nuevo mecanismo encargado de supervisar la aplicación de las sanciones exigirá una estrecha colaboración por parte de los Estados vecinos del Afganistán. Antes de tomar una decisión, el Consejo de Seguridad debe escuchar atentamente y respetar las opiniones de los países vecinos del Afganistán.

El Comité de Expertos ha realizado un gran esfuerzo en la preparación de este informe, y ese esfuerzo debe ser reconocido. Sin embargo, el informe hace algunas acusaciones sin especificar las fuentes. Las meras acusaciones no sirven como prueba, y menos aún como base para la acción. Es preciso hacer mayores esfuerzos en este sentido.

Quiero aprovechar esta oportunidad para brindar información sobre la región de la frontera entre China y el Afganistán, con la que quizás no todos los miembros del Consejo estén familiarizados. La frontera entre China y el Afganistán está ubicada en una región fría y montañosa. Su extensión total es de 92 kilómetros, y la altura media por encima del nivel del mar es de más de 5.000 metros. La geografía es variada y el clima duro. Prácticamente no hay presencia humana en la región y el acceso es muy difícil. China y el Afganistán no han establecido ninguna ruta que una los dos países en la región de la frontera. Teniendo en cuenta estos rasgos de la frontera entre China y el Afganistán ¿qué piensa —y, en realidad, qué puede— hacer el Comité allí? Esa cuestión requiere aclaraciones adicionales.

**Sr. Mejdoub** (Túnez) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítaseme en primer lugar agradecer a nuestro colega el Presidente del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad para el Afganistán, Embajador Alfonso Valdivieso, nuestro colega y, por su intermedio, al Embajador Haileme Makarios, Presidente del Comité de Expertos, así como a todos sus colegas, el informe que se acaba de presentar. Es un documento completo y exhaustivo. Las detalladas informaciones complementarias, provenientes de distintas fuentes, muestran la dedicación de los expertos para presentarnos una imagen completa de la situación en el terreno a fin de que podamos sacar las conclusiones pertinentes y tomar las decisiones necesarias.

Quisiera hacer algunos comentarios y presentar algunas reflexiones sobre las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe.

En primer lugar, mi delegación celebra el compromiso contraído por los países de la región para acatar las disposiciones de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) y buscar una solución política al conflicto en el Afganistán.

En segundo lugar, compartimos la opinión de los expertos en el sentido de que las sanciones, la búsqueda de una solución política y las iniciativas humanitarias y económicas deben ser vistas como un conjunto

de elementos en una estrategia integrada destinada a lograr un Gobierno representativo en el Afganistán. Será necesario prestar ayuda a aquellos vecinos del Afganistán que necesitan apoyo concreto para fortalecer y desarrollar sus mecanismos de vigilancia.

En tercer lugar, es importante subrayar que los países que visitó el Comité de Expertos han manifestado su decisión de cooperar y de aceptar la ayuda de la comunidad internacional. Han especificado claramente que aplicarán las decisiones del Consejo de Seguridad por intermedio de sus propios servicios de control de fronteras.

Esto nos lleva al cuarto punto, es decir las recomendaciones del Comité que se refieren a la creación de una Oficina de las Naciones Unidas encargada de supervisar y coordinar la aplicación de las sanciones relacionadas con el Afganistán. Esta Oficina que, según las recomendaciones del Comité de Expertos podría tener su sede en Viena, recibiría aportes de los equipos de apoyo para la aplicación de las sanciones que trabajan junto a los servicios de control de fronteras de los países vecinos del Afganistán. Esta recomendación es interesante pero plantea dificultades de orden práctico. Consideramos que la creación de este mecanismo depende en gran medida de la cooperación de los países vecinos al Afganistán, que deberán poner de manifiesto su apoyo a esta Oficina.

Pensamos que habría que analizar con los países interesados todas las modalidades posibles, y conocer su opinión sobre el establecimiento de este mecanismo a fin de garantizar su éxito a nivel práctico. Realmente necesitamos su cooperación y su apoyo.

En quinto lugar, en cuanto a las conclusiones del Comité respecto al embargo de armas y el Anexo I relativo a la lista de medidas de control de armamentos que deberá tener en cuenta la Oficina, mi delegación desea recordar que algunas cuestiones relativas a las armas ligeras que mencionaron ciertos miembros del Comité están siendo examinadas por los Estados Miembros de la Asamblea General. Por lo tanto, sería útil estar atentos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en las Naciones Unidas en julio de 2001. Mi delegación opina que sería conveniente esperar las conclusiones de esa conferencia.

En sexto lugar, en lo que se refiere a la recomendación respecto a la posible imposición de un embargo

de los productos químicos que se utilizan en la fabricación de estupefacientes, consideramos que es importante realizar un control estricto para detener la producción y venta de drogas ilícitas provenientes del Afganistán.

Por último, estimamos que hay que tomar el tiempo necesario para examinar detenidamente el informe y los efectos que podrían tener las recomendaciones del Grupo de Expertos a fin de tomar la decisión más adecuada respecto del establecimiento de un mecanismo que garantice la aplicación de las sanciones del Consejo de Seguridad.

**Sr. Lavrov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Me sumo a las palabras de agradecimiento dirigidas al Presidente del Comité de Sanciones y al Presidente del Comité de Expertos, que prepararon el informe de conformidad con la resolución 1333 (2000) e hicieron recomendaciones para fiscalizar el embargo de armas y la clausura de los campamentos de adiestramiento de terroristas en las zonas del Afganistán controladas por los talibanes. Hemos estudiado el informe y respaldamos sus principales conclusiones respecto a la necesidad de establecer un mecanismo de vigilancia que controle la aplicación de la resolución 1333 (2000).

Está claro que desde que se aprobó la resolución, hace seis meses, el Talibán no ha hecho ningún esfuerzo por tratar de cumplir las demandas del Consejo de Seguridad. No han hecho lo más mínimo por extraditar a Usama bin Laden, ni por clausurar los campamentos donde se adiestra a terroristas internacionales, en el territorio controlado por los talibanes.

En un contexto más amplio, los talibanes continúan tratando de resolver el conflicto del Afganistán por medio de la fuerza, utilizando asistencia militar proporcionada desde el exterior. Recientemente hemos sido testigos además de nuevas acciones por parte de los talibanes que quebrantan todas las normas de la moralidad y la ética humanas. Siguen cometiéndose graves violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas. Se han destruido estatuas budistas. Se han utilizado medidas discriminatorias, similares a las usadas en el pasado en los guetos, contra las personas que viven en el Afganistán que se adhieren a una fe distinta a la islámica. Como ya he dicho, no se han hecho progresos en lo referente al apoyo del Talibán al terrorismo internacional.

Ante esta situación, es especialmente importante aplicar firmemente las resoluciones 1333 (2000) y

1267 (1999). Nos parece que una medida importante sería que el Consejo apoyara la recomendación del Comité de Expertos de que se establezca un mecanismo de supervisión.

Naturalmente, entendemos que la vigilancia de las sanciones no será eficaz a no ser que los países vecinos al Afganistán cooperen en ello, ante todo los Estados limítrofes al Afganistán. Acogemos con beneplácito la disposición declarada de los seis países a cumplir las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000). Pensamos que la cooperación debe continuar con dichos países a medida que trabajamos sobre las recomendaciones de los expertos. Apoyo el llamamiento hecho por el Representante Permanente de China respecto de la importancia de la cooperación con los países vecinos.

Pensamos que al principio la labor de este mecanismo de supervisión debe concentrarse principalmente en los requisitos principales, es decir, asegurar que se cumpla el embargo de armas y que se cierren los campamentos de adiestramiento de terroristas. Entiendo que es difícil lograrlo, pero no podemos permitirnos no hacer nada. Eso sería peor. Creo que el plan propuesto por los expertos nos permitirá hacer progresos reales. Quizás no se puedan aplicar todas las exigencias del Consejo de Seguridad, pero, repito, el plan es un gran paso para lograr ese objetivo. Me refiero en particular a las propuestas de establecer una oficina encargada de supervisar y coordinar las sanciones y unos equipos de apoyo para el cumplimiento de las sanciones en la región. Consideramos el plan como una buena base. Naturalmente, todavía tendremos que determinar los parámetros concretos del mismo, incluidas las funciones de cada uno de los elementos propuestos, sobre todo los relativos a los equipos que se establecerían en los países vecinos. Naturalmente, deben celebrarse consultas muy estrechas con los Estados interesados.

En cuanto a la ubicación del mecanismo de supervisión, creemos que sería mejor que estuviera en Nueva York. Ello es importante para la interacción eficaz con el Comité de Sanciones y para tener un vínculo con el Consejo de Seguridad. Si no se establece el mecanismo de supervisión en Nueva York ese vínculo se debilitaría, lo cual creemos que sería un error. Es importante considerar detenidamente las distintas opciones de financiación de dicho mecanismo de manera que su labor disponga de fondos suficientes.

El informe contiene muchas otras propuestas prácticas, entre ellas la expansión de la lista de bienes

embargados y la unificación de la legislación nacional sobre el tráfico de armas, las políticas aduaneras, y otros. Estamos dispuestos a examinar estas propuestas, muchas de las cuales requieren un estudio detenido. En este momento, repito, creemos que el Consejo debería centrarse en la preparación y la aprobación de un proyecto de resolución que permita que el mecanismo de supervisión empiece a funcionar rápidamente. Las recomendaciones que requieran un estudio más detenido se podrán considerar en fases posteriores.

Apoyamos la opinión de que las sanciones contra el Talibán se deben aplicar de forma intrínsecamente unida a otras decisiones de las Naciones Unidas que buscan asegurar la paz y la estabilidad del Afganistán. Se debe tratar de mantener la naturaleza objetiva de las sanciones asegurándonos de que vayan dirigidas contra el liderazgo Talibán y no contra el pueblo del Afganistán.

Sobre la base de estos principios cooperaremos con los demás miembros del Consejo en el trabajo futuro sobre este informe.

**Sr. Hume** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo aprovechar esta oportunidad para encomiar al Embajador Valdivieso por el liderazgo crítico que ha proporcionado al Comité de Sanciones del Consejo. Confiamos en él por su liderazgo y su experiencia. También deseo agradecer al Embajador Menkerios y felicitarlos a él y al Comité de Expertos por la extraordinaria labor que han podido realizar en tan poco tiempo. Nos han proporcionado un informe significativo y sustantivo que merece nuestra consideración.

Los desafíos y amenazas que presenta el Afganistán son inmensos y multifacéticos. El Consejo ha examinado estas cuestiones en muchas ocasiones y tendrá que seguir haciéndolo. Hoy estamos aquí para centrarnos en el informe del Comité de Expertos sobre la manera de supervisar el embargo de armas y la clausura de los campamentos de adiestramiento de terroristas, que se solicitó en las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000) del Consejo de Seguridad.

Este Consejo ha dicho muchas veces que el Talibán debe dejar de apoyar el terrorismo. Hemos tomado una posición inequívoca en nuestras resoluciones. Estamos dispuestos a respaldar las palabras con actos, principalmente aplicando un embargo de armas eficaz contra el Talibán.

Este Comité de Expertos nos ha informado de que para que nuestras resoluciones causen impacto tendremos que establecer un mecanismo de supervisión de su cumplimiento. Los Estados Unidos están de acuerdo con esta recomendación y apoyarían una resolución para crear dicho mecanismo. Apoyamos la conclusión a la que llegó el Comité de Expertos en cuanto a que el mecanismo de supervisión debería aumentar la capacidad y los esfuerzos de los países vecinos al Afganistán por aplicar las resoluciones del Consejo, especialmente para poner fin al tráfico de armas y clausurar los campamentos de adiestramiento de terroristas. Deseo señalar la cooperación que proporcionaron todos los países vecinos al Afganistán al Comité de Expertos para que pudiera llevar a cabo su labor.

Este mecanismo será útil para proporcionar información y ayudar a los países que limitan con las zonas del Afganistán controladas por los talibanes para que pueda mejorar el cumplimiento a nivel nacional de las obligaciones internacionales de cada nación en virtud de la resolución 1333 (2000). El mecanismo también debería proporcionar información precisa al Comité de Sanciones para que los sospechosos de haber cometido infracciones puedan ser descubiertos y sufran humillación. Creemos que esto podrá servir también como disuasión.

En nuestra opinión, el mecanismo, debe elaborarse cuidadosamente. No puede reemplazar la labor que tienen que llevar a cabo los miles de policías fronterizos, agentes aduaneros y otros funcionarios nacionales que son responsables del cumplimiento del embargo de armas. Tampoco debe duplicar los esfuerzos de otros organismos, como el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Interpol y el Acuerdo de Wassenaar.

Consideramos que este mecanismo será un instrumento fundamental para asistir al Embajador Valdivieso en el desempeño de sus funciones como Presidente del Comité de Sanciones. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la opinión que acaba de expresarse de que el mecanismo de vigilancia debe establecerse en Nueva York, donde podrá mantener una estrecha relación con el Consejo, y debe poder tener algún personal sobre el terreno.

Aunque la financiación del mecanismo tendrá que examinarse, los Estados Unidos son partidarios de que se establezca inmediatamente un fondo fiduciario para dicha financiación, cualquiera que sea exactamente la

forma que adopte finalmente el mecanismo. El Gobierno de los Estados Unidos está ahora abocándose a la tarea de identificar los recursos que le permitan hacer una contribución sustancial al fondo fiduciario a fin de que pueda establecerse cuanto antes un mecanismo eficaz de vigilancia.

Por último, los Estados Unidos felicitan al Embajador Menkerios por su liderazgo y por la invalorable contribución que ha hecho su Comité de Expertos. Además, damos las gracias al Embajador Valdivieso por su liderazgo continuo y fundamental.

Los Estados Unidos esperan con interés trabajar con todos los presentes con miras a que se establezca un mecanismo eficaz de vigilancia y más adelante ese mes se apruebe un proyecto de resolución para que dicho mecanismo se ponga en efecto.

**Sr. Toure** (Mali) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero expresarle mi sincero agradecimiento por haber convocado esta reunión pública del Consejo de Seguridad para examinar el informe del Comité de Expertos sobre el Afganistán nombrado en virtud del inciso a) del párrafo 15 de la resolución 1333 (2000) del Consejo de Seguridad relativo a las modalidades de control del embargo de armas contra el Talibán y la clausura de los campamentos de adiestramiento de terroristas en las regiones del Afganistán ocupadas por los talibanes.

También quiero dar las gracias al Comité de Expertos sobre el Afganistán, que preside el Embajador Menkerios, por el excelente trabajo que ha llevado a cabo en tan poco tiempo y en tan difíciles condiciones. La reunión de esta mañana constituye una ocasión idónea para que mi delegación exprese su satisfacción por las conclusiones a las que ha llegado el Comité. Asimismo, le damos las gracias al Embajador Valdivieso, Presidente del Comité de Sanciones sobre el Afganistán, por la presentación tan detallada que ha hecho del informe.

El principio que sustenta la posición de mi delegación con respecto a los regímenes de sanciones es que las sanciones no tienen por objeto castigar sino modificar los comportamientos. Para lograr este objetivo de cambio de comportamiento es indispensable más que nunca que se apliquen rigurosamente las sanciones dictadas contra los Estados. Ello no puede hacerse más que por medio de un mecanismo eficaz que permita vigilar la medida en que se respeten las exigencias que se enuncian en las resoluciones pertinentes. Por ello apo-

yamos las recomendaciones que hace el Comité de Expertos en el informe que estamos examinando, las que permitirán mejorar la eficacia de las sanciones impuestas y engendrarán un cambio de comportamiento.

Tomamos nota del hecho de que todos los países limítrofes del Afganistán han reconocido que no podrá haber ninguna solución militar para el conflicto que ensangrienta al Afganistán desde hace dos decenios. Es crucial que quienes alimentan este conflicto pongan fin a su acción y comprendan que existe un vínculo de causalidad entre la estabilidad del Afganistán y su propia seguridad.

Además, mi delegación favorece la creación, propuesta en el párrafo 88 del informe, de una oficina de las Naciones Unidas que se encargue de hacer respetar las sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad contra las autoridades talibanas de Kabul. En la búsqueda del lugar para la instalación de dicha oficina deberán tomarse en consideración la eficacia y la economía. Es imprescindible que el lugar que se elija ofrezca los sistemas de apoyo administrativo y logístico necesarios para que puedan sentarse las bases de una cooperación ejemplar entre las Naciones Unidas y los países limítrofes del Afganistán, con miras a asegurar el completo respeto del embargo internacional de las armas destinadas a los talibanes y vigilar las actividades de los campamentos de adiestramiento de terroristas.

Con este fin, apoyamos el envío de equipos pequeños de especialistas que trabajen en estrecha cooperación con los diversos servicios de control de las fronteras y de lucha antiterrorista en cada uno de los seis países limítrofes del Afganistán. Dado que las ingentes sumas de dinero provenientes del comercio del opio y de la heroína sirven para comprar armas y otros materiales de guerra y para financiar el adiestramiento de terroristas, mi delegación respalda firmemente la recomendación que hace el Comité en el párrafo 61 del informe de que se intercepten las drogas de contrabando procedentes del Afganistán. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para impedir que los talibanes puedan beneficiarse de los importantes ingresos provenientes del comercio ilícito de drogas.

Por último, quiero felicitar una vez más al Embajador Haile Menkerios y a su equipo por el excelente trabajo que han llevado a cabo y reiterar la disponibilidad de mi delegación a participar activamente en la búsqueda de un consenso que permita hacer un buen seguimiento de este documento tan importante.

**Sr. Eldon** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Seré breve, por dos motivos: primero, porque ya hemos tenido la oportunidad de hacer un examen inicial del informe del Comité de Sanciones, y, segundo, porque uno de los objetivos más importantes de esta reunión es hacer posible que los miembros del Consejo escuchen las opiniones de los Estados vecinos al Afganistán antes de que el propio Consejo tome una decisión acerca de las recomendaciones que figuran en dicho informe.

Lo que diré hoy no será exhaustivo, pero espero que dé a los miembros del Consejo y a los demás que están hoy aquí presentes una idea de la forma en que se plantea el Reino Unido el examen de este informe.

No obstante, pienso que antes, corresponde felicitar a los Embajadores Valdivieso y Menkerios por la excelente labor que han realizado. Me complace ver nuevamente al Embajador Menkerios sentado a la mesa del Consejo, aunque en una encarnación ligeramente distinta a la última vez. Es muy bueno que se encuentre hoy aquí.

Opinamos que el informe del Comité de Expertos es un documento muy completo, muy ingenioso y muy útil. Estamos de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones que en él se hacen, especialmente con la recomendación fundamental de que tenemos que esforzarnos por establecer un mecanismo de vigilancia conforme a los lineamientos señalados por el Grupo.

También estamos de acuerdo en que es conveniente que tengamos equipos sobre el terreno para que apoyen los esfuerzos de los Estados vecinos. Acogemos con beneplácito el compromiso que han asumido dichos países, según se indica en el informe, de respetar las sanciones y cooperar con el mecanismo de vigilancia. Espero que se nos hable más acerca de esto el día de hoy.

El primer paso deberá ser evaluar qué capacidades serán necesarias en cada país, es decir, cuál será la mejor manera en que podrán ayudar las Naciones Unidas. Es igualmente importante que esos equipos sobre el terreno desempeñen una función de vigilancia además de su función de asesoramiento. Esto es así no sólo porque la aplicación de este criterio doble refleja con precisión las características principales del problema sino también porque, a nuestro juicio, es una de las mejores formas de conseguir una auténtica actitud de cooperación que, como han dicho muchos oradores, será fundamental para asegurar el éxito de esta empresa.

Hemos contemplado la idea de que se establezca una sede central a la luz del debate más amplio que se está celebrando con respecto a la vigilancia de las sanciones. Como sabe el Consejo, se han presentado varias propuestas para que se establezca un mecanismo mundial centralizado de vigilancia de las sanciones. La creación de un mecanismo de vigilancia para el Afganistán no debe ser óbice para el desarrollo de ese mecanismo mundial semipermanente que englobe todos los regímenes de vigilancia.

No obstante, nos parece útil que en el caso del Afganistán se establezca una sede ligera y flexible para coordinar el trabajo de los seis equipos y llevar a cabo algunas de las tareas centralizadas que describe el Comité de Expertos.

Nos parece que este equipo debería crearse dentro del equipo de sanciones que ya existe en el Departamento de Asuntos Políticos, o al menos debería estar muy vinculado a éste. Esto justificaría de nuevo su ubicación en Nueva York. Esperamos poder crear este mecanismo de supervisión cuanto antes. Mientras el debate prosiga y se continúe trabajando en los detalles para establecer unas estructuras internacionales semipermanentes de supervisión de las sanciones, nos interesará ver cómo el mecanismo de supervisión del Afganistán y otros mecanismos de supervisión pueden incorporarse en esas estructuras.

En cuanto a la financiación, estamos estudiando detenidamente la mejor manera de proceder. En mi opinión, hay una serie de cuestiones fundamentales: velar por que, independientemente de lo que se haga, el mecanismo de supervisión esté financiado de manera adecuada y estable; asegurar una financiación rápida y garantizar que no incurramos en gastos innecesarios. He tomado en este contexto de lo que ha dicho el Embajador Hume sobre la creación de un fondo fiduciario.

Con esto termino mi intervención. Confío en haber transmitido los aspectos esenciales del planteamiento del Reino Unido. Tenemos mucho interés en escuchar las opiniones de quienes se encuentran presentes en este Salón, tanto miembros como no miembros del Consejo, y esperamos con interés trabajar en el Consejo para dar un seguimiento apropiado a este informe.

**Sr. Cooney** (Irlanda) (*habla en inglés*): Voy a tratar de ser breve. Para empezar deseo dar las gracias al Embajador Menkerios y a los demás miembros del Comité de Expertos por su informe (S/2001/511), que

fue preparado en circunstancias difíciles y que contiene muchas recomendaciones útiles. Asimismo, quiero aprovechar esta ocasión para encomiar la energía y el liderazgo del Embajador Valdivieso al presidir el Comité de Sanciones del Afganistán.

Puesto que las cuestiones más generales sobre el Afganistán ya se debatirán en otra ocasión durante este mes, voy a limitar mis comentarios al informe del Comité de Expertos. Irlanda apoya la recomendación del Comité de Expertos de crear una oficina encargada de supervisar y coordinar la aplicación de las sanciones que esté ubicada en un lugar central, con equipos de apoyo para la aplicación de las sanciones que trabajen con los servicios de control de fronteras de los países limítrofes del Afganistán. El Comité de Sanciones, que posee el conocimiento apropiado, debe estudiar ahora los aspectos prácticos de esa estructura, incluidas las modalidades de cooperación con los Estados limítrofes, con vistas a presentar recomendaciones al Consejo cuanto antes.

Nos parece que para que este mecanismo sea eficaz tendrá que contar con una fuente de financiación sostenible y continua. Cuando se disponga del cálculo de los costes, Irlanda estudiará la posibilidad de ofrecer asistencia en función de los recursos disponibles.

Muchas de las demás recomendaciones del Comité de Expertos también son dignas de atención y deben examinarse con mayor detenimiento en el Comité de Sanciones. Agradecemos que se haya hecho hincapié en la importancia del tráfico de drogas y convenimos plenamente en que este aspecto debe abordarse como parte del problema general. También estamos de acuerdo con los dos criterios que se proponen para abordar la clausura de los campamentos de entrenamiento de terroristas, tal como se explica en el párrafo 52 del informe.

Tomamos nota con interés de la recomendación contenida en el párrafo 32 relativa al combustible de avión y a los combustibles para vehículos blindados de transporte de tropas. No obstante, a este respecto agradeceríamos que se nos asegure que esta propuesta se refiere a vuelos militares y que las restricciones que puedan aplicarse no van a afectar los vuelos humanitarios.

**Sr. Teixeira da Silva** (Francia) (*habla en francés*): Deseo sumarme a los oradores que han dado la bienvenida al Embajador Menkerios y a los demás miembros del Comité de Expertos y que los han felici-

tado por la calidad del informe que han preparado en un plazo tan breve. También me sumo a quienes han elogiado el liderazgo del Embajador Valdivieso como Presidente del Comité de Sanciones del Afganistán. Quisiera hacer cuatro observaciones sobre el informe y las repercusiones que se espera que pueda tener.

El mérito principal del informe reside en que en él se hace hincapié en el papel clave que desempeñan los países limítrofes en la aplicación efectiva del embargo de armas y la clausura de los campamentos de entrenamiento de terroristas. Tomamos nota del compromiso ratificado por parte de los vecinos del Afganistán de aplicar el embargo y cooperar a este respecto con las Naciones Unidas. El propio Comité de Expertos participó en los esfuerzos de sensibilización sobre esta cuestión. Ahora hay que aceptar la palabra de los Estados vecinos y ayudarlos a superar las dificultades y los obstáculos que identificaron los expertos.

En segundo lugar, apoyamos la estructura general del mecanismo de supervisión propuesto. En nuestra opinión, dicha estructura debe ser tan ligera, flexible y evolutiva como sea posible. La primera tarea debe consistir en situar a los efectivos nacionales de los países vecinos en el nivel adecuado. Las propuestas sobre medidas generales en materia de supervisión y desarme son interesantes y deben examinarse con más detenimiento. Igualmente, se ha propuesto promulgar una nueva legislación en materia de control de armas, o bien reforzar la que ya existe, lo cual sería útil para fomentar la labor que se está realizando en distintas instancias internacionales. Esto también es válido para las medidas propuestas que se exponen en el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se aprobó hace poco en la Asamblea General. La mayor parte de las medidas recomendadas se abordarán en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. En este sentido, hay toda una labor pendiente que va más allá del mandato del Consejo de Seguridad pero que, sin duda, complementa el trabajo que realiza el Consejo.

En tercer lugar, apoyamos plenamente la recomendación de que este mecanismo de supervisión sirva de núcleo de un mecanismo más general de supervisión de las sanciones y del tráfico ilícito de materias primas en los conflictos armados. Vemos con interés que el

Comité de Expertos haya señalado que los embargos de armas plantean problemas inherentes, independientemente del régimen de sanciones de que se trate. Para resolver estos problemas es necesaria la adopción de medidas generales en el plano internacional. Por supuesto, sería útil poder aprovechar la sinergia entre los distintos mecanismos de supervisión de sanciones y comités de expertos que se establecen con el tiempo. Con este espíritu, y haciendo referencia a lo dicho por el Embajador Eldon, nos parece que lo mejor es que el mecanismo de supervisión para el Afganistán se establezca en Nueva York, precisamente con el fin de favorecer la sinergia con comités de sanciones y con otros mecanismos ya existentes.

Finalmente, voy a hablar de la financiación. Es importante que ésta sea de carácter previsible para que el mecanismo de supervisión funcione bien y de manera independiente. Por esta razón, preferiríamos que la financiación procediera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, lo que presentaría además ventajas prácticas para el funcionamiento cotidiano del mecanismo: hay que velar por que no haya ninguna interrupción de la financiación, dado que esto sería sumamente perjudicial para el funcionamiento del mecanismo. Para ampliar lo que he dicho antes, añadiré que el establecimiento de un mecanismo general de supervisión de las sanciones y del tráfico ilícito no sólo facilitaría una sinergia en su labor sino que también permitiría ahorros presupuestarios substanciales.

De manera general, compartimos las opiniones del Comité de Expertos sobre la necesidad de concebir y utilizar las sanciones en el marco de una estrategia global para la solución política del conflicto afgano. Esperamos que en las próximas semanas tengamos ocasión de tratar esa cuestión más general.

**Sr. Ward** (Jamaica) (*habla en inglés*): Mi delegación da las gracias al Presidente del Comité de Sanciones, Embajador Valdivieso, por la presentación del informe del Comité de Expertos y hace extensivo su agradecimiento al Comité por su importante labor.

Hemos examinado cuidadosamente el informe y hemos llegado a la conclusión de que las ideas y recomendaciones que figuran en él proporcionan una base para la aplicación efectiva de las medidas que se disponen en la resolución 1333 (2000). Opinamos que, luego de adoptar las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000), debemos procurar la aplicación de las medidas que hemos aprobado. Las partes responsables deben

actuar según corresponda para evitar los vuelos ilegales y la entrada de armas y municiones al territorio, así como para asegurar la clausura de los campamentos de entrenamiento de terroristas en el Afganistán.

En el informe se abordan las acciones que deben emprenderse para poner en vigor estas medidas y acogemos con beneplácito la oportunidad de debatir medidas efectivas para enfrentar este problema. Consideramos que en el informe se establecen directrices para la acción a los niveles nacional, regional e internacional, lo que requiere el compromiso de los Estados interesados para que estas disposiciones se cumplan.

Al nivel regional, los Estados vecinos deben coordinar sus esfuerzos e indicar el grado de asistencia que se precisa para supervisar sus fronteras eficazmente. Es importante que los Estados de tránsito y suministradores cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad. Es encomiable que los Estados vecinos hayan expresado su compromiso con este proceso y nos corresponde alentarlos a que traduzcan esas palabras en hechos.

Al nivel internacional, a corto plazo, es importante apoyar estos esfuerzos, mediante la prestación de asistencia técnica y financiera a esos países. A largo plazo, será menester tomar en cuenta las ganancias que se obtengan y las decisiones que se adopten en otros órganos de las Naciones Unidas. Al respecto, tomamos nota de la observación formulada por el Comité en el párrafo 34 del informe, en el sentido de que:

“cualquier medida que se proponga para el Afganistán debe considerarse en el contexto más amplio de las medidas para luchar contra el tráfico de armas destinadas a otros lugares.”

Es evidente que debemos proceder de inmediato a fortalecer los mecanismos de supervisión para apoyar los arreglos fronterizos. Aguardamos con interés la celebración de nuevos debates sobre las modalidades y la financiación de estos mecanismos. También nos interesan en particular las recomendaciones del Comité en cuanto a la inspección de los embarques, en virtud del Acuerdo sobre el Comercio de Tránsito del Afganistán. Es importante que examinemos con cuidado la forma en que esta recomendación nos puede ayudar en aplicación de este proceso.

Para concluir, mi delegación desea reiterar que el Consejo de Seguridad debería seguir buscando una solución global al problema del Afganistán. En su infor-

me, el Comité de Expertos toma nota de la posición de todos los Estados interesados de la región. Estamos de acuerdo con la conclusión de que no puede haber una solución militar al conflicto en el Afganistán y que sólo una solución política por parte del pueblo del Afganistán puede poner fin a su sufrimientos. La comunidad internacional debería proseguir sus esfuerzos para lograr este objetivo. Es preciso lograr una supervisión eficaz de las sanciones como medio para lograr este fin. Al centrarnos en este tema, también debemos seguir siendo conscientes de la terrible situación humanitaria que prevalece en el país y hacer un esfuerzo concertado para asegurar que nuestras decisiones no empeoren esta crisis.

**Sr. Neewoor** (Mauricio) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por organizar esta sesión pública sobre el Afganistán, país donde la situación en todos los frentes sólo parece empeorar a diario. Al respecto, el hecho más reciente es el edicto que los talibanes han emitido contra las comunidades minoritarias.

Agradecemos profundamente la importante exposición presentada al Consejo esta mañana por el Embajador Valdivieso y felicitamos al Sr. Menkerios y a los miembros del Comité de Expertos por su amplio e importante informe.

El debate de hoy debe centrarse en el informe y, en ese sentido, mi delegación ha observado las numerosas y loables sugerencias formuladas por el Comité, entre las cuales tomamos nota de las siguientes: la publicación de información sobre la infracción de las disposiciones relativas a los certificados de usuario final, en que se incluya el nombre de las empresas, los países y las personas involucradas, así como los casos de transferencia no autorizada de armas a terceros, a la que se hace referencia en el párrafo 39 del informe; la necesidad de prestar asistencia en el suministro de información sobre los movimientos de aviones que llegan al Afganistán y salen de él, lo que permitiría fiscalizar los vuelos ilícitos, como se indica en el párrafo 40; la necesidad de que el vecino Pakistán reglamente los planes de estudios de las *madrassas*, como figura en el párrafo 43; el retorno o la repatriación de los terroristas extranjeros bajo supervisión internacional, como se establece en el párrafo 48; y la idea de crear un mecanismo de doble control de supervisión de las sanciones, como se indica en el párrafo 77.

Mi delegación apoya firmemente esas recomendaciones, conforme al mandato del Comité de enfrentar

los problemas cada vez mayores en el Afganistán. Opinamos que se trata de directrices importantes para la administración de las sanciones en general. Coincidimos con la observación formulada en el informe en el sentido de que es imprescindible la cooperación estrecha de los países vecinos para resolver el problema del Afganistán. Instamos a los países vecinos a cooperar plenamente con la comunidad internacional en este sentido y esperamos que lo hagan.

La propuesta de crear un mecanismo de supervisión de las sanciones es encomiable, pero debemos asegurarnos de que ese órgano no se convierta en un simple grupo de información para que otros actúen. Por el contrario, dicho órgano debería tener una estructura sólida y estar dotado de todos los recursos financieros y humanos para poder enfrentar con eficacia los casos de violación de las sanciones. Creemos que ese órgano de supervisión debería financiarse a partir de las cuotas prorrateadas y contar con el apoyo de fondos voluntarios de los donantes. El órgano debería trabajar en estrecha cooperación con el Comité de Sanciones e informar sus conclusiones al Comité para la adopción de las medidas apropiadas.

Por último, esperamos que, en el curso de este mes, el Consejo de Seguridad celebre un debate abierto que permita de forma más general que los Miembros de las Naciones Unidas expresen sus criterios sobre todos los aspectos de la cuestión del Afganistán.

**Sr. Kolby** (Noruega) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Embajador Valdivieso por su presentación y por su liderazgo enérgico del Comité.

En segundo lugar, deseo dar las gracias al Embajador Menkerios y al Comité de Expertos, por habernos proporcionado un informe completo que llama a la reflexión.

Sr. Presidente: También quiero felicitarle a usted por celebrar esta sesión abierta, que permite que los miembros del Consejo escuchen las opiniones de los representantes de los países cuyos esfuerzos son cruciales para el éxito de nuestra medidas encaminadas a aplicar las sanciones contra los talibanes en la región.

Mi declaración se limitará al informe que se encuentra en examen ante nosotros, porque más adelante en este mes tendremos un debate sobre la cuestión del Afganistán en su conjunto.

Mi Gobierno considera el informe y sus recomendaciones como una excelente base para crear un

mecanismo de vigilancia con relación a la aplicación eficaz de las resoluciones 1333 (2000) y 1267 (1999). Noruega apoya el enfoque realista del informe. El mecanismo debería estar basado en los esfuerzos de vigilancia de las fronteras nacionales de los Estados vecinos y respaldado por pequeños equipos de apoyo con expertos internacionales, también encargados de vigilar e investigar las violaciones. En el informe se sugiere que dichos equipos de apoyo deberían estar localizados en las oficinas de las Naciones Unidas ya existentes en la región. En este sentido, mi delegación quisiera preguntar al Comité si el Comité de Expertos ha tenido en cuenta cualquier posible consecuencia negativa de situar en el mismo lugar a los equipos de apoyo para la aplicación de las sanciones junto con las oficinas de las Naciones Unidas y los organismos que funcionan dentro del Afganistán, incluso los dedicados a la prestación de asistencia humanitaria.

Hemos tomado nota de los argumentos presentados para localizar la sede en Viena. Encontramos que también hay argumentos sólidos para localizarla en Nueva York, que incluyen la necesidad de un contacto estrecho y continuo con el Consejo de Seguridad, el Comité de Sanciones y la Secretaría.

También es necesario contemplar la creación de un mecanismo de vigilancia de las sanciones para el Afganistán junto con el debate sobre el establecimiento de un mecanismo permanente encargado de vigilar los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, con inclusión de los embargos de armas. El informe ha planteado temas importantes en este sentido, que necesitan examinarse más a fondo.

En lo que se refiere a la cuestión del financiamiento, la posición de Noruega es que el mecanismo necesita contribuciones seguras y estables y de que debería por consiguiente financiarse por medio de cuotas. También hemos tomado nota de los argumentos en favor de que se hagan contribuciones voluntarias iniciales a fin de garantizar la pronta aplicación de la recomendación. También estamos dispuestos a examinar eso.

Noruega está dispuesta a examinar las demás recomendaciones, incluyendo la de especificar en el embargo de armas el combustible para las turbinas de los aviones y los combustibles especiales para uso militar, pero bajo la condición de que esto no afecte negativamente los esfuerzos de asistencia humanitaria en el Afganistán.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, permítaseme revisar con el Consejo la situación que se refiere al tiempo y al número de oradores que tengo en mi lista. Aún tenemos las alocuciones de otros tres miembros del Consejo —Singapur, Colombia y Bangladesh—. Para ayudar en esta situación, puedo abstenerme de formular mi declaración nacional. Pero todavía necesitaremos 10 minutos por lo menos para Singapur y Colombia, cinco cada uno. También tenemos cuatro oradores en virtud del artículo 37. Mis contactos iniciales con ellos me indican que los cuatro necesitarán unos 35 minutos. A partir de ahí, escucharemos al Embajador Menkerios, a quien creo que se le deberían dar 10 minutos para responder a las muchas preguntas que se le formularán. Eso hace un total de 55 minutos. Es mi intención concluir esta sesión a las 13.15 horas. Si necesitamos más tiempo, tendremos que regresar a las 15.00 horas.

**Sr. Mantaha** (Singapur) (*habla en inglés*): Vaya nuestro agradecimiento al Embajador Valdivieso por su declaración. Aguardamos con interés la declaración que ha de formular luego el Embajador Menkerios.

Mi delegación quisiera agradecer al Comité de Expertos por haberle proporcionado al Consejo un análisis exhaustivo de la cuestión y por haber formulado recomendaciones concretas y realistas para fortalecer la aplicación de las resoluciones 1267 (1999) y 1333 (2000). Tomamos nota de que el Comité ha examinado una gama completa de opciones acerca de la forma de vigilar la aplicación del embargo de armas, así como de la clausura de los campos de adiestramiento de terroristas en el Afganistán. Nos complace que al hacer sus recomendaciones, el Comité haya hecho hincapié en la necesidad de que el mecanismo sugerido sea no solamente eficaz sino que también financiable y realizable. Por consiguiente, creemos que las recomendaciones del Comité merecen tomarse en cuenta.

Esperamos con interés la colaboración con los demás miembros del Consejo de Seguridad para examinar la manera en que podamos hacer avanzar este proceso, sobre la base de las recomendaciones del Comité. También estamos de acuerdo con las opiniones manifestadas por otros de que debemos acelerar el proceso. Sin embargo, mi delegación quisiera hacer notar, que cualquier decisión del Consejo proveniente del informe del Comité debería, en la medida de lo posible, tomarse por consenso.

En los debates futuros del Consejo haremos observaciones más detalladas sobre las recomendaciones concretas del Comité. Pero permítaseme ahora mencionar unos pocos aspectos generales.

Primero, mi delegación, como otras, es de la opinión que el Consejo no puede aplicar las recomendaciones del Comité sin llevar a cabo consultas adecuadas con los países concretamente vinculados con la aplicación de las resoluciones del Consejo. Singapur ha tomado nota con profundo reconocimiento de que los seis Estados limítrofes con el Afganistán han declarado su intención de ajustarse a las resoluciones del Consejo. El Consejo tendrá ahora que colaborar muy estrechamente con ellos para encontrar la mejor forma posible de ayudar a esos países a aplicar las decisiones del Consejo. El Comité afirmó acertadamente que

“para hacer cumplir las sanciones hay que contar primordialmente con la voluntad y la iniciativa de los países que tienen fronteras con el Afganistán.” (S/2001/511, párr. 90)

Como hizo notar el Comité, en el párrafo 21 de su informe, en esos países

“se hizo hincapié en que si no había estabilidad en el Afganistán, su propia estabilidad y seguridad estaban en peligro.” (S/2001/511, párr. 21)

En segundo lugar, al crear el mecanismo para vigilar la aplicación de las resoluciones contra los talibanes, el Consejo de Seguridad no debería inadvertidamente establecer medidas que obstaculicen la capacidad de los organismos humanitarios para prestar asistencia y socorro a la población afgana. Tomo nota de que las delegaciones de Irlanda, Noruega y otros países han mencionado también este aspecto. Esto se aplica, en especial, a la vigilancia de la entrada y salida de vuelos respecto de los territorios bajo control de los talibanes. El Consejo debería garantizar que no peligre la frecuencia y la viabilidad de los vuelos de carácter humanitario, que resultan esenciales para atender la crisis de carácter humanitario en el Afganistán.

En tercer lugar, en relación con la sugerencia del Comité de que el mecanismo de vigilancia propuesto para el Afganistán sirva como ejemplo para las necesidades futuras en materia de vigilancia de sanciones, nosotros aconsejamos proceder con cierta cautela. El enfoque del Consejo del tema del Afganistán está definido por un conjunto de consideraciones políticas y estratégicas que pueden no ser aplicables en otros casos y

a otras cuestiones. No deberíamos apresurarnos en considerar el mecanismo sugerido, si eventualmente resultara probado, como un modelo general para situaciones distintas.

En cuarto lugar, con relación a la recomendación del Comité acerca de las medidas para poner en vigor el embargo de armas, estamos de acuerdo con las opiniones manifestadas por otros en la reunión celebrada ayer entre el Comité de Sanciones y el Comité de Expertos de que, cuando sea pertinente, el Consejo deberá examinar las recomendaciones dentro del marco de los mecanismos internacionales existentes. El Consejo de Seguridad debería tener en cuenta el debate internacional sobre la fiscalización del comercio ilegal de armas pequeñas. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos se celebrará en Nueva York el mes próximo y podrá darnos una indicación acerca de la medida en que hay un consenso internacional sobre este tema.

En quinto lugar, mi delegación se complace ante el hecho de que el Comité haya extendido los alcances de sus tareas para incluir la investigación de las conexiones entre el tráfico ilícito de estupefacientes y el financiamiento de las compras de armamentos y los campamentos de terroristas en el Afganistán. Esta es una importante dimensión del problema, que merece nuestra atención.

Permítaseme terminar destacando el párrafo 89 del informe del Comité. Pienso que es lo suficientemente importante como para leerlo en voz alta ante el Consejo:

“Las sanciones impuestas contra los talibanes deben considerarse parte de la acción global de las Naciones Unidas para lograr la paz y la estabilidad en el Afganistán y deben llevarse a la práctica como tal. Así, las sanciones, la búsqueda de una solución política y la acción humanitaria y económica deben considerarse en su conjunto y formar parte de una estrategia integrada que culmine en un gobierno responsable y de base amplia en el Afganistán.” (S/2001/511, párr. 89)

Mi delegación aguarda las oportunidades futuras de intercambiar opiniones con los miembros del Consejo, y también con los Estados vecinos del Afganistán, para ver la mejor manera de encontrar una estrategia bien definida, de largo plazo e integral para llevar la paz al Afganistán.

**Sr. Franco** (Colombia): Hemos considerado con mucha atención el informe del Comité de Expertos que ha hecho recomendaciones al Consejo de Seguridad sobre el modo de vigilar el embargo de armas y la clausura de los campamentos de entrenamiento de terroristas, exigidos en los párrafos 3 a 5 de la resolución 1333 (2000). Igualmente, hemos escuchado atentamente la presentación del Embajador Valdivieso, en su calidad de Presidente del Comité de Sanciones, quien nos ha hecho un adecuado resumen del contenido del informe. Colombia comparte muchas de las recomendaciones allí incluidas, en el sentido de establecer un mecanismo de monitoreo.

Permítaseme resaltar cuatro referencias preliminares que son de importancia para mi delegación como punto de partida para las discusiones que seguirán a esta reunión del Consejo de Seguridad. La primera referencia tiene que ver con los países vecinos. Es fundamental que el Consejo de Seguridad involucre apropiadamente y logre la cooperación de todos los países vecinos del Afganistán, con el fin de garantizar la efectividad en el mecanismo de monitoreo. En este sentido, Colombia aplaude la buena disposición de todos ellos para contribuir con este órgano de las Naciones Unidas. Esto es esencial para el control efectivo de las actividades ilícitas en las fronteras. Consideramos que la orientación es la adecuada, es decir, que las recomendaciones vayan orientadas hacia el fortalecimiento de las capacidades nacionales.

La segunda referencia tiene que ver con el tema de la coordinación. La coordinación en sentido horizontal, es decir, entre los países limítrofes, y la coordinación en sentido vertical, es decir, de éstos con el Consejo de Seguridad y con las Naciones Unidas. Esta Organización puede contribuir a crear una mayor armonía, una mayor coordinación y una más alta compatibilidad entre los órganos gubernamentales y de seguridad para exaltar ambas formas de coordinación, la horizontal y la vertical.

La tercera referencia tiene que ver con las actividades fronterizas de interés para el Consejo de Seguridad. Allí es importante que haya un control efectivo e integral del tráfico ilícito de armas, del tráfico de precursores químicos, incluido el anhídrido acético, y del contrabando de bienes, y de otras actividades que puedan alentar o facilitar actividades terroristas.

La cuarta referencia tiene que ver con el proceso de paz. Las decisiones del Consejo de Seguridad deben

ser cuidadosas de evitar cualquier tipo de incompatibilidad con los esfuerzos de la comunidad internacional para contribuir al logro de la paz y la estabilidad en el Afganistán. En el momento apropiado, cuando el Consejo de Seguridad efectúe un examen global de la situación en ese país, tendremos la oportunidad de exaltar y comprobar esta necesaria compatibilidad.

En conclusión, Sr. Presidente, Colombia participará en el estudio detallado y concienzudo de las recomendaciones presentadas por nuestro Comité de Expertos al Consejo para que se tomen decisiones apropiadas, incluso sobre las modalidades del mecanismo de monitoreo, su ubicación geográfica, en Nueva York o en Viena, y su financiación.

El primer paso hacia ese estudio ha sido esta reunión abierta que nos permitirá escuchar los puntos de vista de los Estados interesados. Muchas gracias, Sr. Presidente.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Para manejar mejor el tiempo, prescindiré de hacer en este momento mi declaración en capacidad de representante de Bangladesh y paso a dar la palabra a los países invitados con arreglo al artículo 37 del reglamento. El primer orador en esa lista es el representante del Afganistán a quien cedo la palabra.

**Sr. Farhâdi** (Afganistán) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente. Ante todo lo felicito cálidamente por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad para junio del 2001. También agradecemos al jefe de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas por haber presidido el Consejo en el mes de mayo. Asimismo, le agradecemos a usted la organización de esta reunión, que ocurre en un momento tan importante.

Como hemos explicado sistemática y abundantemente en nuestras declaraciones anteriores en el Consejo y en la Asamblea General, la intervención extranjera en el Afganistán sigue siendo la causa principal del conflicto actual y de todos los sufrimientos del pueblo afgano. No se trata aquí de mera retórica ni de simples acusaciones, sino de un hecho patente, reconocido en los documentos de las Naciones Unidas. A este respecto, quisiera señalar a la atención del Consejo de Seguridad la observación formulada ya en septiembre de 1999 por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán. En el párrafo 3 de su informe (A/54/422), se decía:

“La población del Afganistán seguía siendo víctima de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones persistentes de las normas del derecho internacional humanitario. La causa fundamental de ese hecho era que la población del Afganistán seguía estando prácticamente de rehén en su propia tierra, donde fuerzas armadas en el exterior procuraban gobernar sin la participación efectiva ni el consentimiento del pueblo.”

Estas fuerzas, armadas en el extranjero, a las que aludía en su informe el Relator, Embajador Kamal Hossain, constituyen una alianza entre la junta militar pakistaní, grupos extremistas religiosos del Pakistán, grupos de Usama bin Laden, incluido el conocido Al Qaeda, grupos extremistas de Asia central y el denominado Emirato Islámico de los Talibanes. Esta alianza forma parte de un gran plan o llamémoslo una alucinación, para el dominio del Afganistán y del Asia central por el Pakistán, que trata de conseguir “una profundidad estratégica”. Esta es una nueva versión del “Lebensraum” tan querido por los grupos con programas ideológicos anacrónicos. No se trata únicamente de una amenaza para el Afganistán sino también de una seria amenaza a la paz y la seguridad de la región y del mundo.

La discriminación contra las mujeres y las niñas, la matanza de poblaciones civiles sobre la base de su origen étnico o religioso, el vandalismo cultural, la estigmatización de los grupos minoritarios religiosos, las incursiones contra hospitales de organizaciones humanitarias y muchas otras atrocidades son parte del programa político-social de la alianza Pakistán-Talibanes-bin Laden. Todos estos esfuerzos están destinados a establecer un Emirato del terror que sirva a los intereses del Pakistán y a hacer realidad los sueños de gente de cerebro adormecido de la denominada “sociedad islámica ideal”. El propósito es establecer en el Afganistán un denominado régimen islámico que no se asemeja a ningún otro país islámico del mundo.

El intento de crear ese tipo de sociedad ideal puede ser considerado como una de las causas de la crisis humanitaria en el país. Este desastre provocado por el hombre ha impedido realizar actividades productivas a más de la mitad de la población afgana. No hay un plan económico ni una infraestructura para la reconstrucción y rehabilitación del Afganistán debido a las inexorables políticas que proclaman a diario los talibanes. Los trabajadores especializados, los intelectuales y la gente

con conocimientos ya se han ido de la zona ocupada por los talibanes. Esto es parte del plan del Pakistán con respecto al Afganistán, donde personas ignorantes siguen en el poder y dependen cada vez más del Pakistán y de la inteligencia militar pakistaní.

A pesar de la indignación de la comunidad internacional en cuanto a las políticas y acciones del Talibán —que incluyen dar refugio a terroristas internacionales en las zonas del Afganistán ocupadas por los talibanes— a pesar de la presencia de miles de combatientes árabes y del Asia Central y de sus campamentos de entrenamiento en el Afganistán, y a pesar del tráfico de drogas de los talibanes, el Pakistán sigue prendado de su infame retoño y títere, el Talibán. El Pakistán exhorta a los demás a que reconozcan a esta extraña entidad como un gobierno legítimo. La reciente entrevista que concedió el Jefe de la Junta Militar del Pakistán al diario ruso *Izvestia* el 31 de mayo de 2001, pidiendo que se reconociera a los talibanes, es una prueba evidente de la constante política agresiva del Pakistán en el Afganistán y en la región. El General Musharraf no deja de repetir su letanía de que “el Pakistán apoya a los talibanes”. El cree que esto constituye el “interés nacional del Pakistán”.

La historia mundial durante el siglo pasado ha demostrado que toda política de apaciguar al agresor y de hacer deliberadamente caso omiso de los hechos no redundan en favor de la paz, la justicia y la estabilidad. Una posición firme y fuerte contra el agresor podría redundar en beneficio de la paz, la justicia y la estabilidad.

Lamentablemente, en el caso del Afganistán, la participación directa del Pakistán en el Afganistán y sus políticas agresivas en la región, que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, no son cuestiones que el Consejo de Seguridad aborde de manera adecuada. Se reclutan miles de combatientes pakistaníes y se los envía abiertamente al Afganistán, combatientes que provienen de distintos estratos de la sociedad pakistaní, inclusive del sector militar. Las Naciones Unidas lo han confirmado con la frase estereotipada de “profunda preocupación”, que aparece en los documentos de las Naciones Unidas, sin que se señale que esta acción constituye una agresión que exige medidas apropiadas contra el agresor.

Esta indiferencia de las Naciones Unidas alienta al Pakistán a continuar su hegemónica aventura militar y a seguir proporcionando armas y municiones para el conflicto armado, en abierta violación de las resoluciones

1267 (1999) y 1333 (2000) del Consejo de Seguridad. El Pakistán sigue ofreciendo a los talibanes planificación, movilización, apoyo logístico y reclutamiento.

Al respecto quiero citar un párrafo de un artículo escrito por el Sr. Anthony Davis, el más célebre estudioso y escritor sobre el Afganistán. Su artículo fue publicado el 30 de mayo de 2001 en *Jane's Defense Weekly*.

“Ciertas fuentes de los servicios de inteligencia entienden que el Pakistán ha seguido proporcionando apoyo logístico y asesoramiento para fortalecer a los talibanes, a pesar de las anteriores promesas de Islamabad en el sentido de que respaldaría la resolución 1333 del Consejo de Seguridad, que desde enero prohíbe la prestación de apoyo material o de asesoramiento a los talibanes. Las Naciones Unidas no tienen ningún mecanismo que pueda supervisar la aplicación del régimen de sanciones por parte del Pakistán, que ha apoyado a los talibanes desde la creación del movimiento en 1994.

En una semana a principios de mayo, según fuentes fidedignas, dos caravanas diarias de aproximadamente 15 camiones cada una se desplazaban desde la frontera con el Pakistán en Torkham, a través de Jalalabad, para llegar a Kabul. Estos camiones, de marca Mercedes-Benz, portaban matrículas pakistaníes provisionales (emitidas antes de las matrículas definitivas), lo cual les daba cierto grado de anonimato, según señalaron las fuentes. Se entiende que las municiones estaban ocultas bajo bolsas de trigo.

Se estima que otras municiones habrían sido llevadas a través de la frontera meridional en Chaman, entre la ciudad pakistaní de Quetta y Kandahar en el Afganistán.”

Una vez más quiero dejar constancia de que el Estado Islámico del Afganistán está firmemente convencido de que no existe una solución militar al conflicto actual en el Afganistán. La junta militar pakistaní debe retirar su personal militar, y los llamados voluntarios, del Afganistán. Todos los combatientes extranjeros deben salir inmediatamente del Afganistán. Debe permitirse que los afganos resuelvan sus problemas a través de negociaciones.

El Estado Islámico del Afganistán ya ha expresado su voluntad de acudir a las conversaciones de paz

propuestas por el Japón, y también ha dado una respuesta positiva a las negociaciones de paz propuestas por Kazajistán, con el auspicio de las Naciones Unidas. También respondió positivamente al llamamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. Ruud Lubbers, para que se establezca una cesación del fuego. Todas estas propuestas han sido sistemáticamente rechazadas por los talibanes.

El Estado Islámico del Afganistán cree firmemente que ya es hora de que el Consejo de Seguridad cumpla con su deber de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para salvar al pueblo del Afganistán, poner fin al sufrimiento de la nación afgana y mantener la paz y la seguridad en la región. El Consejo de Seguridad debe determinar el alcance de la agresión del Pakistán en el Afganistán, y decidir las medidas que se deben tomar para mantener la paz y la seguridad.

Puesto que mi Gobierno sigue firmemente decidido a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial de mi país, quiero reafirmar nuestra decidida confianza en un arreglo político pacífico del conflicto y reiterar nuestro apoyo incondicional a la crucial función de mediación que desempeñan las Naciones Unidas en el establecimiento de un Gobierno de base amplia, multiétnico y plenamente representativo en el Afganistán.

En este contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Afganistán envió el viernes pasado cartas idénticas al Secretario General y a usted, Sr. Presidente. Estas cartas serán publicadas como documentos oficiales del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Esperamos que usted preste gran atención al texto y a sus anexos. Agradecemos al Embajador de Colombia, Sr. Alfonso Valdivieso, al Comité de Expertos liderado por el Embajador Haile Menkerios, y a todos los colegas del Embajador Menkerios los esfuerzos desplegados para presentar un informe sobre la manera de aplicar el embargo de armas y la clausura de los campamentos de adiestramiento de terroristas de conformidad con la resolución 1333 (2000).

Para finalizar, quiero hacer más las conclusiones del Comité de Expertos, en particular, acerca del establecimiento de mecanismos de control, así como las ideas reflejadas en el párrafo 89 del informe del Comité, que quiero leer:

“Las sanciones impuestas contra los talibanes deben considerarse parte de la acción global de las Naciones Unidas para lograr la paz y la estabilidad

en el Afganistán y deben llevarse a la práctica como tal. Así, las sanciones, la búsqueda de una solución política y la acción humanitaria y económica deben considerarse en su conjunto y formar parte de una estrategia integrada que culmine en un gobierno responsable y de base amplia en el Afganistán.”

El párrafo 90 empieza así:

“La vigilancia de las sanciones no puede ser eficaz si no se cuenta con el compromiso cabal de los Estados Miembros que tienen que proceder a ella.”

Apoyamos la financiación inmediata del mecanismo de supervisión con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que ésta pueda ser previsible y estable.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Dada la hora tardía, y con el consentimiento de los miembros del Consejo, suspenderé ahora la sesión hasta las 15.00 horas.

*Se suspende la sesión a las 13.15 horas.*